


000804

	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>

**PRIMERO:** La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Sra. Elba Ibeth Suarez Tiznado, RUT N° 14.272.159-7 domiciliada en: Ohiggins 770 Local 34 Galeria Amanecer, Concepción y el organismo capacitador Sociedad de Capacitación Alquimia Limitada representado por Isabel Rocha Maldonado, dirección calle Angol N° 436, oficina 805, Concepción, suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

**SEGUNDO:** El organismo capacitador Sociedad de Capacitación Alquimia Limitada se obliga a efectuar el servicio de capacitación "Elaboración de productos de Pastelería y Repostería" Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

**TERCERO:** Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador Sociedad de Capacitación Alquimia Limitada por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

**CUARTO:** El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a Fundación PRODEMU de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador Sociedad de Capacitación Alquimia Ltda. en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

**QUINTO:** El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

**SEXTO:** Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

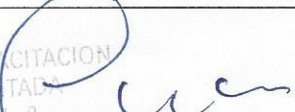
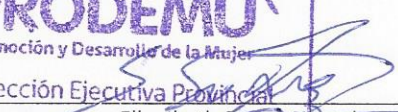
**SÉPTIMO:** El presente contrato tendrá vigencia a partir del 11 de Noviembre de 2015 y hasta 10 de Diciembre de 2015, período dentro del cual el organismo capacitador Sociedad de Capacitación Alquimia Limitada deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en el anexo N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.


**OCTAVO:** Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

**NOVENO:** En el caso que el organismo capacitador Sociedad de Capacitación Alquimia Limitada., por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

**DÉCIMO :** La personería de la Sra. Isabel Rocha Maldonado, para comparecer en representación de Sociedad de Capacitación Alquimia Ltda. consta en escritura pública N° 225-09 de fecha 02 de Febrero del 2009, otorgada en la Notaría de Concepción Sr. José Gerardo Banbach Echazarreta. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Sra. Elba Ibeth Suarez Tiznado, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 08 de Julio 2015, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente Hernández.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

 Sociedad de Capacitación ALQUIMIA LIMITADA RUT: 76.045.881-9 Fono: 041-2791696 Fono F Isabel Rocha Maldonado Firma Responsable	 Fundación PRODEMU Promoción y Desarrollo de la Mujer Dirección Ejecutiva Provincial Elba Ibeth Suarez Tiznado Firma Responsable
---	---


 <p>Fundación <b>PRODEMU</b> Promoción y Desarrollo de la Mujer</p>	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION</b>

**ANEXO N°1**

En Los Concepción, a 22 de diciembre de 2'15 entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: Sociedad de Capacitación Alquimia Ltda. RUT N° 76.048.887-9, se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) :

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	Nº Vacantes	Nº Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
32189	Elaboración de productos de Pastelería y Repostería	20	92	Lota	11 de Noviembre de 2015	10 de Diciembre de 2015,	\$4.050.000.-
<b>TOTAL A PAGAR</b>							<b>\$4.050.000.-</b>

Forma de pago:  Contra factura una vez finalizado el curso

SOCIEDAD DE CAPACITACION ALQUIMIA Isabel Rocha Maldonado RUT: 76.048.887-9 Firma Responsable Sociedad de Capacitación Alquimia Ltda	 Dirección Ejecutiva Elba Ybeth Suárez Tiznado Firma Responsable Fundación PRODEMU
--	---

**Datos Facturación**

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481